

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de **TRANSPORTE MIXTO QUILANGA EXPRESS S.A**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **TRANSPORTE MIXTO QUILANGA EXPRESS S.A** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de **TRANSPORTE MIXTO QUILANGA EXPRESS S.A**, al 31 de diciembre del 2017 y sus correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2017, así como con las normas legales vigentes.
  1. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
  2. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
  3. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
  4. El sistema de control interno contable de **TRANSPORTE MIXTO QUILANGA EXPRESS S.A** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad. NIIFS
  5. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas internacionales de Información Financiera de Contabilidad NIIFS, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Bases de Presentación**

***a) Caja y Equivalentes de Caja***

Representa el efectivo disponible y saldos en bancos e inversiones a corto plazo altamente líquidos, con vencimientos originales de 3 meses o menos.

***b) Ingresos y Costos por Ventas***

Se registran de acuerdo a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de la mercadería.

***c) Valuación de Inventarios***

Al costo de adquisición que no excede a los valores de mercado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo adquisición.

***d) Valuación de Propiedades y Equipo***

Al costo de adquisición. El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles y enseres, mejoras e instalaciones y equipos de demostración, 5 para vehículos y 3 para equipo de informática.

***e) Impuesto a la Renta***

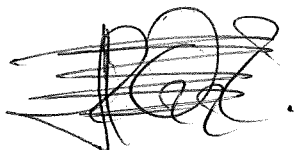
De conformidad con disposiciones legales, para el año 2017, la tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 25% para microempresas y del 15% para las utilidades sujetas a distribución de los empleados. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros se encuentran sujetos a retención adicional. La provisión para el pago del impuesto a la renta se reconoce en los resultados del año en función a su devengamiento.

6. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad, NIIFS
7. El resultado al 31 de diciembre del 2017 es una utilidad neta cuyo monto es de USD 0.00, el cual refleja todos y cada uno de los movimientos contables registrados en el período.

8. Al 31 de diciembre del 2017, el Patrimonio de los accionistas es el siguiente:

| <u><b>CUENTAS</b></u>       | <u><b>USD</b></u> |
|-----------------------------|-------------------|
| Capital social              | 825,00            |
| Utilidad del Ejercicio      | 0.00              |
| Reserva legal               | 0.00              |
| <b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b> | <b>825,00</b>     |

9. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
10. En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TRANSPORTE MIXTO QUILANGA EXPRESS S.A** al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



**Ing. Lilina Soledad Quizhpe Conde**  
Comisario Principal  
CI. 1103488803

Loja, 03 de abril del 2018.